Asunción, 26 de marzo de 2020

NOTA CE N° 10 /2020

MATHER COMPANY SRL
14 de Julio N° 1283 entre San Cosme y Vía Férrea
(021) 203 846
licitaciones@mathercompany.com.py

Presente:

Ref.: "LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - ID 373.874.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del Llamado de referencia, a los efectos de solicitar, tenga a bien remitir las documentaciones conforme al siguiente detalle:

- Copias simples de Contratos y/o de Facturas, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, que demuestren la provisión de bienes, a instituciones públicas y empresas privadas o particulares, de igual especie que los incluidos en el listado de bienes requeridos en el presente llamado.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 27 de marzo de 2020, hasta las 16:30 hs. A través del correo institucional, conforme a la Circular DCP N° 02/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, publicado en la página oficial de la DIBEN. (www.diben.org.py)

Atentamente,

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y al Plan Financiero para el ejercicio 20202" ID N° 373.874

3 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 26 de marzo de 2020 a las 15:51
Para: licitaciones@mathercompany.com.py

Buenas tardes
Adjunto se remite nota de solicitud de documentación del Comité de Evaluación, del llamado de referencia

Se ruega dar acuse de recibo al presente y responder en la brevedad posible.
Atte.

Nota_MATHER_COMPANY.pdf
27K

Licitaciones Mather <licitaciones@mathercompany.com.py> 26 de marzo de 2020 a las 18:39
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Buenas tardes,
Por este medio, adelantamos documentos solicitados.
Atentamente,
Denisse Martinez.

MC
MATHER COMPANY S.R.L

LICITACIONES MATHER COMPANY
licitaciones@mathercompany.com.py
www.mathercompany.com.py
14 de Julio nº 1283 e/ San Cosme y Vía Férrea
(021 203 848 / (0984) 684 176

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

SBE 50 - 2017 (Medicamentos).pdf
4229K

LPN 50-18 contrato y resolución.pdf
9150K

LPN 147-18 CONTRATO.pdf
2215K

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 26 de marzo de 2020 a las 20:40
Para: Licitaciones Mather <licitaciones@mathercompany.com.py>

Muchas Gracias.. recibido
[Texto citado oculto]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 228/2017

MATHER COMPANY S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 228/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodriguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC Nº 80006850-5, domiciliada en la Avenida Peru Nº 807 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Karin Maria WASMOSY DE BOSMANS**, con Cedula de Identidad Nº 701.781, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 22 de febrero de 1995, pasada ante el Esc. José Luis Coscia, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución C.A. de Adjudicación Nº 054-003/17 de fecha 03 de agosto de 2017.-
(h) Notificacion de la Adjudicacion del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista.

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes -

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051).

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 3760/17 de fecha 25 de Abril de 2.017, la Sección Ejecución y Control de Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 2.831.822.850.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y un millones ochocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta), de la clase 25 Objeto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del

Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1570/17 de fecha 25 de Abril de 2.017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	02	00	00	350	30	1	99	2.531.825.650

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327.791

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional SBE N° 59/17 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS"**, convocada por el CONTRATANTE según Resolución N° 032-024/17 de fecha 11 de mayo de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 054-003/17 de fecha 03 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 504.649.500.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MATHER COMPANY S.R.L.

N° Item	Lote	Cód. Cat.	Cód. Lic.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Mínima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
														[illegible]

Monto Total Adjudicado: Gs. 504.649.500.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas

Para las pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- **CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ....[illegible].......... N° ....[illegible].......... Tipo de Cuenta Bancaria [illegible]

10- **GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Para los productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DAMS, la recepción del producto sea autorizado por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DAMS, la recepción del producto sea autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

11- **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El CONTRATISTA deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Poliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la Republica del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estandar correspondiente establecido en la Seccion VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a mas tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 meses desde la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será posible de una multa equivalente al **cero coma uno porciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Indice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interes al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interes que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administracion del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someteran el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de Octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATO ABIERTO Nº 319/2018

LPN Nº 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL. ID 346 797
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil c/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el Sr. **Nery Emilio Jeromino Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. Nº 961 de fecha 16 de noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L, Ruc 80005650-5**, domiciliada en Avda. Perú Nº 807 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **Karin Wasmosy de Sosmans** con Cédula de Identidad Nº 701.761, según Poder Especial, Esc Nº 99, otorgado por el Escribano José Luis Cossia Cueto con Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **345.797.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. Nº 961 de fecha 16 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs 3.536.858.316 (Guaraníes tres mil quinientos treinta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diez y seis) y un monto máximo de Gs. 5.905.869.627 (Guaraníes cinco mil novecientos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte y siete).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo IVA incluido si corresponde	Monto Total Máximo IVA incluido si corresponde
22	[illegible]	Unidad	FRASCO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Chile	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	Unidad	BLISTER	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Chile	[illegible]	[illegible]	[illegible]
									3.536.858.316	5.905.869.627

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000000754314 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- **Lugar de Entrega:** Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega. Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
- **Las órdenes de compra** serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según stock y necesidad de los servicios.
- La contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS

- **Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada:** La contratista tendrá **hasta los 5** días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.
- **Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada:** La contratista tendrá **hasta los 15 días** corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.
- **Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada:** El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá **hasta 20 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CANTIDADES MÁXIMAS

- **Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios.** Para la entrega la contratista tendrá **hasta 20 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CONDICIONES DE CALIDAD
Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:
Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas para los frasco, frasco ampolas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.
Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiere, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).
En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blíster, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.
Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de aglomeramiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los **medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Resol, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.

- **Envases primarios** de las especialidades farmacéuticas deben ajustarse a la Resol. SG N° 046/2016.-
- **Envase Secundario:** Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;

Se podrá entregar solo con el **envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) tanto por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada tanto debe contar con prospectos rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del laminado, cada blíster deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación. **Para los medicamentos que requiere de cadena frío la impresión "USO EXCLUSIVO DE MSPYBS" solo debe llevar por el empaque secundario.**

VENCIMIENTO
El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.
Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se comprometa en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 2 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañados del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.
Además los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuese necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis
Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS .
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 55 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016.

Sra. Karin Wasmosy de Bosmans
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Barrazza
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABOG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: (021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 8.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será. Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deban ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para Bienes Nacionales** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1=P^* ((Cmo/Co) - 1)$; P= Precio de los bienes Cmo= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto el plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigirle a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepcion de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y al cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato", o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías — Original 02

CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

C.P. Alcides Velázquez Sanjurjo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEP y BS

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 0661

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBB Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 346.797.

16 de noviembre de 2019
Página Nº 02/04

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., COMFAR S.A.E.C.A., DALLAS S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA), DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., EL ALAMO S.A., EUROTEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., FUSA S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE Y CIA. SACI, INDEX S.A.C.I./INDUFAR C.I.S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., INTERLABO S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL PHARMA S.A., MEDICINE S.A., MEDICUR S.A., MEUROGEN S.A., NLC PHARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., ROEMMERS SACI, SCAVONE HERMANOS S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A., V Y T PARMA S.A., EUROQUIMICA S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto Nº 21.909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el Nº 1.993/18, por un monto total de Guaraníes cien millones (G. 100.000.000), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Artículos 19, y 20 numeral 6 del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contratación, se expidió favorablemente a través del Dictamen (AJ) –D.G.C. Nº 356/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018.

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 2021 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 346.797.

Asunción, 16 de noviembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 346.797, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 346.797, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 21 de agosto de 2018, consta la lista de participantes como sigue: **CORPORACION PYA, DE EXP. E IMP. S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMSA S.A., EL ALAMO S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., MEDICOR S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICONE S.A., SALUMAX S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., INTERLARO S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., FUSA S.A., SEAVOME HERNANOS S.A., GUAYAKI S.A. NEUROGEN S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROQUIMICA S.A. BIOTENG S.A., LEBRA PARAGUAY S.A., DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA), DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L, DIPROAM, ROSENMERS SACI, LUIS CASSANELLO S.A.I.C., BIOETHIC PHARMA S.A., INDEX S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CASA BULLSF S.A., V & V S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A (PROMEPAR S.A.), V Y T FARMA S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E , COMFAR S.A.I.C.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., HEISECKE Y CIA. SACI, SIEGEN S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Paola Ferrari, representante de la Dirección Operativa de Contratación, el Abog. Carlos Espínola, representante de la Dirección Operativa de Contratación, la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Q.F. Marina Quintana, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Farm. Mónica Paniagua, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Abog. Noelia Miranda, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Quím. Rosa de Chamas, representante del Instituto Nacional de Nefrología, la Lic. Ana Valiente, representante del Instituto Nacional de Nefrología han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 84 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 2021 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 346.797.

16 de noviembre de 2018

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 593, de fecha 12 de noviembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 346.797, conforme a las planillas anexadas a la presente Resolución, cuyo monto total mínimo asciende a la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y nueve (G. 243.855.033.349), y monto total máximo por la suma de Guaraníes cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete (G. 429.735.043.567).

Artículo 2º. Declarar desiertos los ítems Nºs. 3, 21, 41, 42, 43, 52, 67, 75, 78, 82, 84, 94, 109, 110, 114, 126, 127, 128, 139, 153, 162, 168 y 169 conforme al Art 30, Inc. a) que no exista oferta alguna, el ítem 48 e ítem 59, conforme al Art 30, Inc. c) que supere ampliamente el precio referencial.

Artículo 3º. Cancelar los ítems Nºs. 10, 45 y 193, conforme al Art 31 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de cación respectivas.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución S.G. Nº 504/2016, en forma conjunta con el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

"Decenio de la Mujer Paraguaya Heroica 1811 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 2061

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 348.797.

Página Nº 04/04

16 de noviembre de 2018

Artículo 8º. Establecer que la carga de la misma es Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y encargado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 29 del Decreto 7781, del 30 de Junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JOSÉ DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
RIBRAIN MEDICAL PARAGUAY S.A.	9	51202702400	Agua Destilada Estéril	Unidad	FRASCO	52.300	53.000	RIBRAIN	brasil	4.450	232.423.000	863.970.000
RIBRAIN MEDICAL PARAGUAY S.A.	155	51154609-002	Solución Isotónica (Cloruro de sodio)	Unidad	FRASCO	185.000	380.000	RIBRAIN	Brasil	11.611	2.099.980.000	4.179.960.000
											2.332.465.000	5.044.930.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 2.332.465.000 (Son Guaraníes dos mil trescientos veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 4.644.930.000 (Son cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil) IVA INCLUIDO-

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
BIOSYNTH PHARMA S.A.	45	51291802401	Colecistoquinina	Unidad	FRASCO	10	20	Calbiochem	Brasil	1.365.000	13.650.000	27.300.000
											13.650.000	27.300.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 13.650.000 (Son Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 27.300.000 (Son Guaraníes veinte y siete millones trescientos mil) IVA INCLUIDO-

ABG. CHRISTIAN ROSS C. ASESORIA JURIDICA - D.O.C. MSP y BS

ABG. PABLO [illegible] DIRECTOR A.N.D. Nº 804

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
BRIHOSG S.A.	133	51171995-009	Simeticona	Unidad	FRASCO	162.555	163.856	Cinnamed 100	Panamá	11.770	1.916.803.350	1.916.815.120
											1.916.803.350	1.916.815.120

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 1.916.803.350 (Son Guaraníes un mil novecientos diez y seis millones ochocientos tres mil trescientos cincuenta) IVA INCLUIDO.
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 1.916.815.120 (Son Guaraníes un mil novecientos diez y seis millones ochocientos quince mil ciento veinte) IVA INCLUIDO.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	46	51101540-001	Clorfenamina	Unidad	FRASCO	100.000	280.000	Clifenamin	China / Hongkong	17.380	2.608.200.000	5.216.400.000
											2.608.200.000	5.216.400.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 2.608.200.000 (Son Guaraníes dos mil seiscientos ocho millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 5.216.400.000 (Son Guaraníes cinco mil doscientos diez y seis millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C. MAT. 13559 - MSPyBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
COMFAR S.A.E.C.A.	98	51131715-002	Enalapril (maleato)	Unidad	BLISTER	12.000.000	36.000.000	Inibes 20	Nadecol	343	9.810.000.000	19.620.000.000
											9.810.000.000	19.620.000.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 9.810.000.000 (Son Guaraníes nueve mil ochocientos diez millones) IVA INCLUIDO.
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 19.620.000.000 (Son Guaraníes diez y nueve mil seiscientos veinte millones) IVA INCLUIDO.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
DALLAS S.A.	29	51141551-001	Ibuprofeno (clorhidrato)	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Dupinol	Paraguaya	1.950	3.900.000	7.800.000
DALLAS S.A.	35	51141618-001	Lidocaina	Unidad	UNIDAD	1.107.000	2.000.000	Xylocaid	Paraguaya	430	462.000.000	924.000.000
											465.900.000	931.800.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 465.900.000 (Son Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 931.800.000 (Son Guaraníes novecientos treinta y un millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

ABG. CHRISTIAN RIOS C. ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C. MAT. 13559 - MSPyBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio ofertado (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN	27	51142903-003	Dupivacaina Clorhidrato con epinefrina	Unidad	AMPOLLA	2.750	5.500	Novocaina 0,5% C/V Fco. Amb. 20 ml Darrie Ped	Colombia	19.000	12.500.000	104.720.000
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN	135	51142206-002	Morfina sulfato	Unidad	AMPOLLA	5.000	10.000	Dimorf Inyectable Amp. X 2ml Sterile Pisa	Colombia	8.792	41.601.000	82.920.000
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN	138	51171130-002	Oxubetanina	Unidad	AMPOLLA	100.000	200.000	Nanestesin 2mg/ml Amp x 4ml	Colombia	19.500	2.000.000.000	4.266.800.000
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN	217	51191005-002	Solución Salubrica (Cloruro de sodio)	Unidad	FRASCO	90.000	190.000	Solucion Fisiologica al 0,9 % LAPHTAN Frasco flexible Cerrado x 250 ml	LAPI SANOBIOL Brasil	5.132	555.480.000	1.110.960.000
											2.782.200.000	5.564.400.000

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 2.782.200.000 (Son Guaraníes dos mil setecientos ochenta y dos millones doscientos mil) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 5.564.400.000 (Son Guaraníes cinco mil quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO-

ABG. FABIAN ALEJANDRO ROA
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.
MAT. 12259 - MSPyBS

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (IDIMA S.A.)	05	51191515-001	Hidroclorotiazida	Unidad	BLISTER	2.156.871	2.164.672	Hidroclorotiazida 25mg Mylab	Nacional	449	961.255.240	961.255.680
											961.255.240	961.255.680

Precio total cantidad Mínima de adjudicación: G. 961.255.240 (Son Guaraníes novecientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima de adjudicación: G. 961.255.680 (Son Guaraníes novecientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA INCLUIDO-

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51101508-003	Ácido acético	Unidad	FRASCO	22.500	22.501	Acifarin	Argentina	40.160	903.600.000	920.341.160
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	23	51101572-002	Adrenalina	Unidad	UNIDAD	1.000.000	1.000.000	Adrenalina 500 mg 500.000	Nacional	1.195	1.195.000.000	1.195.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	35	51101503-001	Clorhexidina	Unidad	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	Clorex CD 2mg	Chile	615	615.000.000	1.230.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	165	51101509-001	Colodiones de algodon	Unidad	FRASCO	2.500	3.000	Colodiones	Argentina	55.000	137.500.000	275.000.000
											3.206.100.000	3.620.341.160

ABG. FABIAN ALEJANDRO ROA
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.
MAT. 12259 - MSPyBS